

INFORME SECRETARIA: Paso a Despacho el presente asunto, informando que se encuentran pendientes de agotar algunas etapas dentro del presente proceso. Provea

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, dos de diciembre de dos mil veintidós

PROCESO:	VERBAL DECLARATIVO REVINDICATORIO EN RECONVENCION DE PERTENENCIA
RADICACION:	190014003002-2019-00289-00
DEMANDANTE:	JOQUIN GONZALEZ VALERO
DEMANDADOS:	LUZ MERY FRANCO ROSERO, TOMAS ENRIQUE CONCHA REYES EDILBERTO SOLANO

Interlocutorio No. 2767

Vista la constancia secretarial que antecede, se hace necesario programar audiencia a fin de continuar con las etapas de instrucción y juzgamiento dentro del proceso de la referencia.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia puede acarrearles las sanciones previstas en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del Código General del Proceso.

En esta diligencia se adelantarán las siguientes etapas: testimonial escucharán los alegatos y de ser posible se proferirá sentencia de conformidad con en el artículo 373 del C.G.P.

El acto se llevará a cabo de forma virtual a través de la plataforma LIFESIZE, oportunamente se remitirán a los correos electrónicos informados por las partes, el respectivo enlace para ingresar al acto virtual, los apoderados deben atentos o comunicarse con el celular 3004451411, igualmente remitir con dos días de anticipación, vía WhatsApp los documentos que los acrediten como partes y apoderados.

Se advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia puede acarrearles las sanciones previstas en los numerales 3° y 4° del artículo 372 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYÁN,

RESUELVE:

SEÑÁLESE el día PRIMERO (01) de FEBRERO de dos mil veintitrés (2023) a partir de las 9:30 de la mañana en adelante fecha para llevar a cabo la audiencia antes enunciada.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:

Gladys Eugenia Villarreal Carreño

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 002

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d97462935a1a95063bbdd4f8e8d58be44527997c6db9c3ebccfc428d38baf6c4**

Documento generado en 02/12/2022 04:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>